

**COMUNICADO DEL CURSO DE VERANO: LA HISTORIA DEL TIEMPO
PRESENTE EN MÉXICO. REFORMAS CONSTITUCIONALES
SEXTA SESIÓN: LOS GOBIERNOS DE LUIS ECHEVERRÍA Y JOSÉ LÓPEZ
PORTILLO**

POR EL DR. JORGE FERNÁNDEZ RUIZ

27 DE JULIO DE 2017



(El Dr. Jorge Fernández Ruiz)

Con la conferencia sobre las reformas constitucionales de los gobiernos de Luis Echeverría Álvarez y de José López Portillo, del Dr. Jorge Fernández Ruiz, esta tarde continuó, en el INEHRM, el Curso de verano La historia del tiempo presente en México. Reformas constitucionales, en su sexta sesión.

Tras explicar qué es un Constitución y cómo se reforma, Fernández Ruiz señaló que durante el régimen de Echeverría se realizaron 42 reformas a la Constitución, mientras que con López Portillo el número de reformas fue menor y alcanzó 36 modificaciones.

El investigador de la UNAM advirtió que no analizaría todas y cada una de las reformas llevadas a cabo por cada Presidente, sino que se concentraría en las que él considera las más importantes.

Resaltó del periodo echeverrista las reformas encaminadas a regular los asentamientos humanos, de suerte que estas reformas propiciaron que se promulgara la ley general de asentamientos humanos, que fue derogada por una ley federal que estableció el régimen de los asentamientos humanos, lo que fue importante y positivo.

Explicó que la necesidad de contar con una estructura jurídica para la planeación y regulación de los asentamientos humanos era necesaria y urgente, ya que faltaba coordinación en las acciones e inversiones públicas en materia de desarrollo urbano que realizaban la Federación, los estados y los municipios.

Para lograr este propósito se reformaron los artículos 27, 73 y 115, con lo cual se sentaron las bases jurídicas para la planeación urbana en México, y fue publicada La Ley General de Asentamientos Humanos. Posteriormente, se creó la Comisión Nacional de Desarrollo Regional y Urbano, con las atribuciones de coordinar la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano y supervisar la ejecución del mismo, conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos de ese año, pero no fue hasta el sexenio de López Portillo cuando se publicó este Plan, subrayó.

Las 36 reformas efectuadas por José López Portillo tuvieron mayor trascendencia, consideró Fernández Ruiz, y las resumió en dos muy importantes: la reforma política, operada por Jesús Reyes Heróles, y la reforma administrativa, que fue operada por uno de los ponentes de este curso, Alejandro Carrillo Castro,

Con la reforma política de 1977 se inició un proceso de liberalización, es decir, un proceso de apertura gradual y controlada del régimen político autoritario respecto al sistema electoral y de partidos.

Esta reforma electoral fue la respuesta del gobierno y el partido hegemónico al conjunto de tensiones políticas, electorales y extra-electorales que habían ido creciendo, desde las movilizaciones estudiantiles y populares de

1968-1971 y la salida sangrienta que les dio el gobierno, el sindicalismo independiente, el surgimiento de movimientos guerrilleros en el campo y las ciudades, así como el desgaste del sistema electoral, recordó el investigador especializado en derecho administrativo.

En el país había crecido el descontento social, la guerrilla de Lucio Cabañas en la sierra guerrerense, la Liga 23 de septiembre y otras guerrillas venían realizando acciones armadas, el secuestro de Garza Sada eran testimonio de este incremento, relató Fernández Ruiz, la Reforma política buscaba desactivar esta grave situación e inyectar una dosis de legitimidad a un sistema político-electoral.

La otra reforma, la administrativa, llevada a cabo por López Portillo, resultó de gran trascendencia, señaló Fernández Ruiz, y ya la había anunciado desde que tomó posesión con el objeto de ordenar, integrar y articular el sector público y convertirlo en un instrumento adecuado para la conducción del desarrollo económico y social del país.

López Portillo envió al Congreso de la Unión las iniciativas para la reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, y se estableció un Sistema Nacional de Planeación, con lo que logró hacer más racional la administración pública de México, concluyó Fernández Ruiz.